

Madrid, 28 de octubre de 2010

Al Director de la Fundación Organizadora del Festival de Cine Fantástico de Sitges 2010, Albert Ganduxé.

Ante la exhibición en el festival de Cine Fantástico de Sitges 2010 de la película A Serbian Film, nos dirigimos a Ud. para solicitarle que considere los siguientes argumentos sobre las escenas del film que vulneran los derechos de la infancia y pueden ser constitutivos de delito al considerar que la película y su exhibición atentan contra varios acuerdos de ámbito estatal e internacional y legislación estatal:

- Convención de los Derechos del Niño, suscrita por España en 1990.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, suscrito por España en 2001.
- Declaración y el Plan de Acción a nivel mundial contenida en el documento: “Un mundo apropiado para los Niños y Niñas” aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas y suscrito por España.
- Resolución 1099 (1996), de 25 de septiembre, relativa a la explotación sexual de las y los niños, de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.
- I Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (6).
- II Plan contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia.
- Código Penal y normas posteriores que lo modifican: Ley Orgánica 11/1999 (10), Ley Orgánica 15/2003 (11), Ley Orgánica 5/2010 (12).

Asimismo, recordamos que las modificaciones del Código Penal Español, recogidas en la Ley Orgánica 15/2003 de 25 de noviembre, destacan el incremento de las penas y la introducción de nuevos tipos delictivos como son la denominada **pornografía infantil virtual**, consistente en **producir, vender, distribuir, exhibir o facilitar por cualquier medio material pornográfico en el que se ha empleado la voz o imagen, alterada o modificada, de menores e incapaces, aunque éstos no hayan sido utilizados directamente.**

Por tanto, Plataforma de Infancia solicita al Festival que haga constar:

1. Que el Festival rechaza y condena cualquier manifestación de violencia contra niños, niñas y adolescentes y el uso de imágenes con contenido violento y agresión contra los mismos.
2. La retirada de las referencias a la película en su programación.
3. El compromiso de no volver a incluir en su programación, sea en la sección oficial o fuera de concurso, películas o material audiovisual en las que se presenten imágenes explícitas de violencia, tortura o abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes.



4. La consideración de las imágenes de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes como pornográficas, su condena y denuncia, al margen de que se trate de una víctima real o simulada.
5. Que las distintas Administraciones públicas que forman parte de la Fundación organizadora del Festival actúen en consecuencia.

Ángel Hernández
Director